



MENDOZA, 27 JUN 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 14332/18 caratulado: "CAMBA, Marcela Beatriz s/ Solicitud de ajuste monto p/ función crítica "Taller de Escultura" Carreras de Artes Visuales- FAD"

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 675/17-FAD se prorrogó, entre otros, el Adicional por Carácter Crítico de la Función a la docente arriba mencionada.

Que es conveniente incrementar el mencionado Adicional debido a la creciente responsabilidad de la Prof. CAMBA en sus funciones docentes.

Lo establecido en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Los informes de Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el monto del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" otorgado a la Prof. Marcela Beatriz CAMBA (Legajo N° 25.281 - C.U.I.L. N° 27-25584435-6) en PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$) 450 desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018, sobre el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de los espacios curriculares "Taller de Rotación I y II: Escultura"; "Taller I y II: Escultura", "Taller I y II: Escultura para Profesorado" y "Taller de Rotación: Escultura", de las Carreras de Artes Visuales, que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 675/17-FAD.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **472**

F. A.
pg
<i>σ</i>

Téc. Unly MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO